ANEXO

Grupo A

Tema 1. La imprenta: Sus inicios y evolución.-La imprenta en España.

Tema 2. Cargas Sustancias más empleadas.—Encolado.—Máquinas continuas.—Tratamientos superficiales del papel.—Aca-

Control de las características del papel y problemas Tema 3.

de las máquinas

Tema 4. Cálculo del papel.—Cantidad y coste.—Aumento.— Precio por hoja y por resma.—Aspectos económicos del papel.— Otros cálculos

Tema 5. Tamaño del papel.-Tamaños normalizados.-Clases

Tema 5. Tamaño del papel.—Tamaños normalizados.—Clases y calidades del papel.

Tema 6. Las tintas de imprimir.—Generalidades.—Composición, funciones fundamentales.—Variedades y clases de tinta.

Tema 7. Preparación de formas de impresión.—Generalidades.—Las distintas formas.—Composición de una forma.—Impresión monocroma y polícroma.

Tema 8. Composición: Composición manual.—Composición mecánica en caliente.—Composición mecánica en frío: Dactilo, composición y fotocomposición.

Tema 9. Los sistemas de impresión.—Generalidades.—La impresión en relieve. la impresión en hueco y la impresión pla-

presión en relieve, la impresión en hueco y la impresión pla-na.—Procedimientos especiales.

Tema 10. Manipulado.—Operaciones a realizar.—La encuader-

nación.-Clases.

Tema 11. El papel.—Clases de papel.—La manipulación.—En-

cuadernación.

Tema 12. La industria de las artes gráficas en España: Tecrema 12. La industria de las artes grantas en España: lec-nología e investigación.—Las asociaciones sobre investigación en el resto de las artes gráficas. Tema 13. Los costes en el sector productivo de las artes grá-ficas. Partidas que lo componen.—El problema de la tirada. El

precio de la venta.

Tema 14. La investigación del mercado del libro: Establecimiento de las bases.—La encuesta.—Clasificación y tabulación

de los resultados obtenidos y valoración de las conclusiones.

Tema 15. La comercialización del libro.—La venta: Su promoción.—Venta directa en el establecimiento, la venta por correo y la venta a plazos

Tema 16. Ley y Reglamento de la Propiedad Intelectual.— El Registro de la Propiedad Intelectual. Tema 17. La política de fomento al libro español.—La Ley de

protección y exportación del libro español.

Tema 18. Comentarios de la Ley del Libro de 12 de marzo de 1975.—Principales cuestiones que plantea.

Tema 19. Rejaciones autor-editor.—El contrato de edición.—
El contrato de coedición.

Tema 20. Publicaciones unitarias y periódicos.—Libros, folletos y hojas sueltas.—Pie de imprenta.—Consulta voluntaria.—
Depósito Legal.—El I. S. B. N.

Tema 21. La publicidad - Su evalución. Medios publicitarios.

La publicidad.—Su evolución.—Medios publicitarios. Tema 21

Publicidad directa y otros medios publicitarios.

Tema 22. El libro como medio de relación comunitaria.—Influencia del libro en la sociedad.—La importancia del nombre comercial.

Grupo B

Tema 1.

La estructura agraria en España. Los regímenes de tenencia de la tierra en España. Tema 2.

Población activa total y agraria en España.

Tema 4.

Población rural española. El capital en la agricultura española. Macromagnitudes agrarias. Tema 5.

Tema 6.

El consumo interior de productos agrarios.

Tema 8 La balanza comercial agraria.

Tema 9. La inversión en el sector agrario.

Tema 10. La información en el sector agrario.

Tema 11. Las estadísticas en el sector agrario Tema 12. Información de precios y mercados en el sector agrario.

Tema 13. La planificación del desarrollo.

Tema 14. La agricultura española desde 1939 hasta nuestros días

Tema 15. La política agraria actual

Tema 16. La política de estructuras.

Tema 17.

La política de regadios. La política de producciones. La política de medios de producción. Tema 18. Tema 19.

Tema 20.

La política de precios.

La política de comercialización e industrialización. Tema 21. Tema 22. La política de investigación, extensión y capacitación.

Tema 23. La política de exportaciones de productos agrarios

Tema 24. La política de importaciones de productos agra-

rios.

Tema 25. La política de financiación del sector agrario.

Tema 1. La Administración Pública.-La Administración Central, Territorial e Institucional.

Tema 2. Los Ministerios.—Los Ministros.—Los Subsecretarios y Directores generales.

Tema 3. La Administración periférica. La Administración local.

Tema 4.

Tema 5. La Administración Institucional del Estado. Tema 6. El Ministerio de Agricultura.—Evolución histórica,

organización actual.

Tema 7. Los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

Tema 8. La Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.—Funciones y Organización. Tema 9. El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agri-

cultura.—Antecedentes, organización y funciones. Tema 10. Las fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes

Reglamentos.

Personalidad jurídica del Estado.—Personas públi-

cas.—El administrado. Tema 12. El acto a El acto administrativo

El procedimiento administrativo. Tema 13. Tema 14. El contrato administrativo.

Tema 15.

Los recursos administrativos.
Estatuto de Personal al servicio de Organismos Tema 16. autónomos.

Tema 17. De los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.

Tema 18. Derechos, deberes e incompatibilidades de los fun-

cionarios de los Organismos autónomos. Tema 19. Régimen disciplinario y económico del personal de

los Organismos autónomos.

Tema 20. El presupuesto: Su justificación y concepto.-Principios económicos, políticos y contables del presupuesto.-El ci-

clo presupuestario Tema 21. El gasto público.—Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza y de la renta.—La política social

y el gasto público.

Tema 22. Concepto y clases de ingresos públicos.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.—La fijación de los precios públicos.

Tema 23. Deuda pública: Concepto y clases.—El problema técnico de emisión, conversión y amortización de la deuda.—La monetización de la deuda pública.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 4 de junio de 1979 por la que se convo-can pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre. 14170

Ilmo Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre y siendo necesaria su provisión para atender debidamente los servicios que le están encomendados.

Este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el ar-tículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre con lo establecido en el Decreto 1417/1906, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y Decreto 2681/1974, de 9 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre. ha tenido a bien convocar oposición para ingreso en el convocar oposición para ingreso el convocar o el Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

I. Normas generales

1. Número de plazas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 40 plazas correspondientes al Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre. Se convocan, asimismo, 10 plazas para ser cubiertas en turno restringido, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta, párrafo segundo del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 542/1978, de 20 de febrero.

Las vacantes no cubiertas en turno restringido podrán ser acumuladas al turno libre

acumuladas al turno libre

Los ejercicios de la fase de oposición y del curso selectivo serán comunes a los aspirantes del turno libre y del restrin-

1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Los aspirantes que superen las pruebas selectivas ingresarán en el Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre y quedarán sometidos a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y sus disposiciones complementarias, y a la Reglamentación específica del Cuerpo, recogida en el Propreto 2819/1074 de de gaseto. el Decreto 2618/1974, de 9 de agosto.

- b) De orden retributivo.—Los opositores aprobados percibiran, desde su toma de posesión, las remuneraciones que les correspondan con arreglo a la normativa vigente.
- 1.2. Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en las normas de la presente convocatoria. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

1.3 Sistema selectivo.

1.3.1. Régimen.—Las pruebas selectivas se regirán por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1978, de 27 de junio, y por las normas de esta Orden.

1.3.2. Procedimiento de selección.—El procedimiento de selección.

lección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Prueba previa de aptitud física,
- h)
- Oposición, y Curso selectivo. C)

1.3.3. Prueba de aptitud fisica.—Los aspirantes realizarán ante un facultativo del Cuerpo de Sanidad Nacional la oportuna prueba de aptitud física que acredite hallarse en condiciones para la prestación del servicio, debiendo aportar al Tribunal, con carácter previo al inicio del primer ejercicio, la correspondiente

certificación que se unirá al expediente.
1.3.4. Oposición.—La fase de oposición constará de cinco ejercicios, los cuatro primeros eliminatorios, y el quinto de carácter

Primer ejercicio.-Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, un tema de carácter general relacionado con el programa de materias comunes, que se contiene en el anexo I de esta Orden.

El Tribunal determinará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio dos temas de carácter general, que serán propuestos a los aspirantes: uno de ellos, de materia predominantemente jurídica, y otro de materia predominantemente económica. Los candidatos elegirán libremente uno de estos temas para la realización del ejercicio.

En este primer ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y el orden de ideas y la facilidad de

expresión escrita.

Los aspirantes no podrán consultar, para la realización de este ejercicio, ningún texto escrito o documentación comple-

mentaria.

A la finalización del tiempo previsto entregarán los ejercicios, en sobre cerrado, al Tribunal; procediendo, después, a su lectura pública en la fecha y lugar que determine el Tribunal.

Los aspirantes que obtengan en este primer ejercicio 16 o más puntos quedarán exentos de realizar dicha prueba en las dos convocatorias siguientes.

Segundo ejercicio.—Consistira en la exposición arol, durante un tiempo máximo de cincuenta minutos, de cuatro temas extraídos al azar; dos de ellos serán de Derecho Administra-tivo, contenidos en el anexo 1, punto 1, materias comunes, y los otros dos serán de las materias específicas contenidas en la parte segunda del anexo grupos A o B, según hallan optado por las materias jurídicas o las económicas empresa-

Los aspirantes dispondrán de un período de treinta minutos para la preparación de este ejercicio, en el que podrán elaborar, sin apoyo de documentación alguna, los guiones de los

rar, sin apoyo de documentación alguna, los guiones de los temas que podrán consultar en la exposición oral.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente. Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado. El coloquio tendrá una duración máxima de quince minutos.

En este ejercicio se valorarán el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Los opositores, en el momento de formular sus instancias, señalarán su opción, por el grupo de materias jurídicas o por el de económicas y empresariales, a los efectos de lo

por el de económicas y empresariales, a los electos de le previsto en este ejercicio. —Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, cuatro temas elegidos el azar de las siguientes materias comunes: Dos temas de Organización y Legislación de los Transportes Terrestres, uno de Coordinación y Economía del Transporte y uno de Organización y Administración de Empresas. Posteriormente se procederá a su lectura pública en la fecha y lugar que determine el Tribunal. Cuarto ejercicio.—Consistirá en el examen, desarrollo y propuesta de resolución de dos supuestos prácticos relacionados con la legislación del transporte terrestre y coordinación y

economía del transporte. Para este ejercicio los aspirantes dispondrán de cinco horas, pudiendo consultar los textos, libros y apuntos que aporten, o bien los que, entre los disponibles en el lugar de examen, soliciten y les facilite el Tribunal.

Quinto ejercicio voluntario.—Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto de francés o inglés, a elección del opositor, en un plazo de treinta minutos, que aumentará la puntuación. Para calificar el ejercicio, el Tribunal podrá designar personas especializadas que le asesoren sobre el grado de conocimiento de los aspirantes. soren sobre el grado de conocimiento de los aspirantes.

Conforme al àpartado 1.2.4 de la Orden ministerial de 9 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), los aspirantes que en la citada convocatoria hubieran obtenido en el primer ejercicio una puntuación igual o superior a ocho puntos quedarán exemtos de realizar el segundo ejercicio previsto en la presente Orden.

II. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la realización d las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Haber cumplido veintiún años de edad en la fecha en que expire el plazo para la presentación de instancias.
c) Estar en posesión del título oficial de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales o el de Intendente Mercantil, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercició de funciones públicas.
e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de de-

Carecer de antecedentes penales por la comisión de de-

litos dolosos.

f) Manifestar los aspirantes que se comprometen a prestar promesa o juramento de acuerdo con la fórmula establecida por el Real Decreto 919/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

del Estado» del 6).

g) En el caso de los candidatos del turno restringido, prestar servicios como funcionario de empleo interino del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, eventual o de contratado en régimen de colaboración temporal para el desempeño de funciones de nivel superior, expresamente asimilados a los del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre en el propio contrato y cumplir las condiciones establecidas en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, o la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. ciembre.

III. Instancias

- 1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberan en su solicitud hacer constar lo siguiente:
- Manifestación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, indicando el número de documento nacional de identidad.

 b) Compromiso, en caso de obtener plaza, de prestar la promesa o juramento señalado en el párrafo f) del punto anterior.

Las instancias deberán ajustarse al modelo normalizado de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), debiendo incorporar a las mismas dos fotogra-fías del interesado, tamaño carné.

Los modelos impresos serán facilitados gratuitamente a quie-nes lo soliciten en la Subsecretaría de Transportes y Comuni-

caciones.

A la instancia podrán acompañarse los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y documentos de los candidatos, singularmente los que acrediten el conocimiento de idiomas extranjeros.

Organo, plazos y lugar de presentación.—Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Transportes y Comunicaciones

del_Departamento.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas. Su ingreso se efectuará en la Habilitación-Pagaduría Central del Departamento, bien directamente o por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número del recibo o el lugar, fecha y número del giro correspondiente.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueren admitidos a la oposición y formularen su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la pu-

Oficial del Estado».

4. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al intere-

sado para que lo subsane en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

IV. Admisión de candidatos

Lista provisional y reclamaciones contra la misma.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y acordará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose nombre y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán formular contra la lista provisional las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Pro-cedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados

desde el siguiente a su publicación.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del inte-

resado.

Lista definitiva y recurso contra la misma —Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que aprueciones serán aceptadas o recnazadas en la resolución que aprue-be la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose nombre y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad. Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva, los in-teresados podrán interponer recurso de alzada ante el Minis-terio de Transportes y Comunicaciones, en el plazo de quince días

días.

V. Designación, composición y actuación del Tribunal

Publicada la lista definitiva de opositores admitidos, el Tribunal calificador será designado por el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, La correspondiente resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará formado por siete miembros titulares y siete suplentes. Será residente del Tribunal el ilustrisimo señor Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, quien podrá delegar en el Director general de Transportes Terrestres, siendo Presidente suplente un funcionario de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones o de la Director de la Transportes y Comunicaciones o de la Directión Caractel de Transportes y Comunicaciones o de la Directión Caractel de Transportes y Comunicaciones o de la Directión Caractel de Transportes y Comunicaciones o de la Directión Caractel de Transportes y Comunicaciones o de la Directión Caractel de Transportes y Comunicaciones o de la Directión Caractel de Transportes y Comunicaciones o de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones y Com

Presidente suplente un funcionario de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones o de la Dirección General de Transportes Terrestres, con categoría de Subdirector general. Serán Vocales dos funcionarios, con categoría, al menos, de Jefe de Sección, de la Dirección General de Transportes Terrestres, siendo uno de ellos el Jefe del Servicio de Inspección de dicha Dirección General; un Catedrático de una Facultad de Derecho o de asignat una jurídica de una Facultad de Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, y dos Inspectores del Transporte Terrestre titulados superiores.

Será Secretario, con vóz y voto, uno de los Jefes de Sección de Personal de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones.

ciones

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus miembros titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstences de intervenir,

notificamolos del mounar deberan austenerse de intervent, notificamolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas bases, así como lo que deba hacerse en los casos no expresamente previstos en ellas.

VI. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

El programa que regirá en las presentes pruebas selectivas es el que se publica como anexo I de la convocatoria.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejer-

cicios.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad, a cuyo fin éstos deberán estar provistos en todo momento del correspondiente documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los opositores será el que resulte del sorteo público que se verifique al efecto. El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar en que haya de efectuarse dicho sorteo, cuyo resultado se publicará en dicho Boletín.

Los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con veinticuatro horas, al menos, de antelación, en el tablón de anuncios situado en el vestibulo principal del Ministerio y en los locales donde se han celebrado las pruebas selectivas.

Asimismo, las notificaciones de cualquier clase, avisos y de-más incidencias que puedan producirse se harán públicas con plena validez mediante inserciones en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo de la entrada principal de este Minis-

Con excepción del segundo ejercicio, en que habrá dos lla-mamientos, en los restantes ejercicios habrá un solo llama-miento, actuando los opositores según el número de orden que

les haya correspondido en el sorteo.

Los que no se presenten serán excluidos de la oposición.

no ser que alegaren causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece

de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluira de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud de la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará

el mismo dia a la autoridad que haya convocado las plazas.

VII. Calificación de los ejercicios de la fase de oposición

El primer ejercicio se calificará con un máximo de 20 puntos; El primer ejercicio se calificará con un máximo de 20 puntos; el segundo, con un máximo de 20 pun os; el tercero, con un máximo de 15 puntos; el cuarto, con un máximo de 10 puntos; el quinto, con un máximo de tres puntos; pudiéndose otorgar por el conocimiento c lenguas vivas extranjeras hasta un máximo de cinco puntos adicionales.

La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios se formará con la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal.

Para pasar a los ejercicios sucesivos, será preciso obtener,

Para pasar a los ejercicios sucesivos, será preciso obtener,

al menos, el 50 por 100 de la puntuación.

A la terminación de cada ejercicio por todos los opositores que hayan actuado en el mismo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios correspondiente la relación de aquellos opositores que hayan sido declarados aptos para pasar al siguiente ejercicio, con el orden de su número de sorteo y puntuación obtenida.

VIII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Finalizada la realización de todos los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida por cada uno en el conjunto de aquéllos, sin que puedan rebasar éstos el número

de plazas convocadas. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones para la elaboración de

la propuesta de nombramiento.

Asimismo, junto con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo segundo del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habran de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

IX. Presentación de documentos y nombrmiento de funcionarios en prácticas

- Documentos.—Los opositores aprobados presentarán en la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones los siguientes documentos:
- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autentificada del título oficial de licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales o de Intendente mercantil, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

los derechos para su expedición.

c) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas funciones públicas.

2. Plazo, excepciones. Falta de presentación de documentos. El plazo para la presentación de la documentación será el de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de la desde la la publicación de la la publicación de la desde la la publicación de la desde la la publicación de la desde la la publicación de la la publicación de la desde la la publicación de la desde la desde la la publicación de la desde la desde la desde la desde la desde la la publicación de la desde la lista de aprobados.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo

to, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este supuesto se formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quien o quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida dentro del número de plazas convocadas. 3. Nombramiento de funcionarios en prácticas.—Completada la justificación documental o terminado el plazo para efec-

da la justificación documental o terminado el plazo para efectuarla, los aspirantes aprobados que tengan cabida en el nú-mero de plazas convocadas y que hayan presentado la docu-mentación exigida serán nombrados funcionarios en prácticas, con los derechos económicos que les correspondan.

X. Curso selectivo y período de prácticas

Los candidatos que hayan sido nombrados funcionarios en prácticas asistirán en Madrid a un curso selectivo de formación de un mes de duración.

Su contenido y calendario se establecerán oportunamente por Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El curso selectivo de formación podrá simultanearse con la realización de trabajos específicos en la Dirección General de Transportes Terrestres.

El funcionario en prácticas que, sin causa justificada, no con-curriera al curso selectivo de formación, perderá todo derecho a

ser nombrado funcionario de carrera.

El Tribunal calificará hasta un máximo de diez puntos los resultados obtenidos por los funcionarios en prácticas en el curso selectivo, que se adicionará a los obtenidos en la fase de

XI. Nombramiento definitivo

Superado el curso selectivo de formación, el Presidente del Tribunal elevará al Ministro de Transportes y Comunicaciones la oportuna propuesta, en la que figurarán los opositores aprobados que hayan participado en el curso selectivo de formación, con resultado satisfactorio, por el orden de puntuación. total obtenida, para que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, se confieran los correspondientes nombramientos de Inspectores del Transporte Terrestre.

El nombramiento de funcionarios de carrera de los opositores aprobados y que hayan superado el curso selectivo de formación será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con la indicación del número de Registro de Personal asignado a cada uno de ellos, figurando asimismo la fecha de nacimiento juntamente con la relación de vacantes existentes que, a juicida de la curacioridad debas con cubiertes. cio de la superioridad, deban ser cubiertas, a fin de que puedan ser solicitadas por los nombrados en el plazo que se

determine.

Dichas vacantes serán cubiertas con arreglo a las peticiones de los aspirantes aprobados por el orden determinado por la puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

Los nuevos inspectores del Transporte Terrestre quedarán incluidos en la relación del Cuerpo por el orden de puestos de las pruebas selectivas, siempre que tomen posesión de su destino en a placa hábil. tino en el plazo hábil.

XII. Toma de posesión

Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, previa la prestación del juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 919/1979, de 5 de abril.

Si dentro del plazo fijado no lo efectuasen, se entenderá que renuncian a su condición de funcionarios del Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Trans-portes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo, Sr. Director general de Transportes Terrestres, Madrid.

ANEXO I

Programa de las oposiciones al Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre

PARTE PRIMERA, MATERIAS COMUNES

- Derecho Administrativo: 44 temas.
 Organización y legislación de los transportes terrestres: 77 temas.
 - Coordinación y economía del transporte: 23 temas.
 Organización y administración de Empresas: 15 temas.

PARTE SEGUNDA. MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo A: Jurídicas

Derecho Mercantil: 27 temas. Teoría General del Derecho; Derecho Procesal y Hecienda Pública: 29 temas.

Grupo B: Económicas y empresariales

Cálculo Financiero, Contabilidad, Estadística y Hacienda Pública: 33 temas.

Teoría Económica: 27 temas.

PARTE PRIMERA MATERIAS COMUNES

Derecho Administrativo

Tema 1. La Administración, las funciones y los poderes del

Estado. La Administración y Gobierno.
Tema 2. El Derecho Administrativo. Concepto y contenido.
La aplicación del Derecho Administrativo. Tipos históricos y contemporáneos del Derecho Administrativo.

Tema 4. El ordenamiento jurídico-administrativo: Caracteres generales. Ley Constitucional. Leyes ordinarias. Otras disposiciones con fuerza de Lav

nes con fuerza de Ley.

Tema 5. El Reglamento Concepto. La potestad reglamentaria y sus límites. Clases de Reglamentos. Reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. Administración y personalidad jurídica. La plura-lidad de personificaciones jurídicas de las Administraciones pú-blicas. Clases y capacidad jurídica de los entes públicos. Tema 7. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. El problema de la potestad discrecional

de su control.

Tema 8. La relación entre Administración y Justicia. Los principios de separación y de autotutela. Privilegios de la Administración. La reclamación previa.

Tema 9. Teoría del administrado. Las situaciones jurídicas

subjetivas del administrado: situaciones activas y pasivas.

Tema 10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Los llamados actos políticos.

Tema 11. La eficacia del acto administrativo: presunción de validez y ejecutoriedad. Condiciones de eficacia: en especial, la notificación y la publicación. Retroactividad y suspensión de los actos administrativos. El silencio administrativo y sus

Tema 12. Validez e invalidez del acto administrativo: régimen de la nulidad. Las irregularidades no invalidantes. Revocación y anulación de los actos administrativos.

Tema 13. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 14. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. La vigente legislación sobre contratos del Estado.

tos del Estado.

Tema 15. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Revisión de precios: legislación vigente. Resolución, rescisión y renuncia de estos contratos. Jurisdicción competente.

Tema 16. Teoría de la policía administrativa. Concepto, evolución, fundamento y limites. Los medios de la policía en especial, las sanciones administrativas.

Tema 17. Policía. Su concepto. Policía administrativa y Policía de seguridad. La Guardia Civil. Sus funciones en relación con el servicio de transporte por ferrocarril y carretera. Normas que regulan la relación entre los Agentes de la autoridad y los Inspectores de Transportes Terrestres.

Tema 18. La expropiación forzosa: concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 19. El servicio público. Concepto y evolución históri-Tema 19. El servicio público, Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.

Tema 20. Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: régimen jurídico, Empresas públicas y Empresas mixtas.

Tema 21. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico actual.

Tema 22. El dominio público. Teoría general. Utilización y protección de los bienes demaniales.

Tema 23. Los bienes patrimoniales de los entres públicos.

Tema 23. Los bienes patrimoniales de los entes públicos. ases y régimen jurídico. Breve referencia a los bienes comunales.

Tema 24. Los recursos en vía administrativa: concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y sú-

plica. Breve referencia al recurso económico-administrativo.
Tema 25. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza; extensión y límites. Diversos sistemas de organización: evolución histórica y régimen vigente.

Tema 26. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. Ejecución de sentencias. Breve referencia a los procedimientos especiales. Tema 27. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de compe-

Tema 27. Conflictos jurisdicci tencia. Conflictos de atribuciones.

Tema 28. Teoría de la organización administrativa. Principios de organización. Tipos de organización. Clases de órganos. Tema 29. Los principios jurídicos de la organización admi-

nistrativa. Principios básicos: unidad, jerarquía, competencia y coordinación. La centralización y descentralización administrativa. Transferencia, descentralización y delegación de competiva. tencias.

Tema 30. Principios constitucionales y Administración. La reforma administrativa; análisis de las soluciones de otros países europeos. Planteamiento actual de la reforma administrativa en España.

Tema 31. La organización del Estado. La Corona. Gobierno

y Administración. Las Comunidades Autónomas.
Tema 32. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. El Gobierno: sus funciones. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

nes. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 33. El Presidente del Gobierno. Las Vicepresidencias.

Los Departamentos ministeriales. Las Direcciones Generales.

Planteamientos actuales de la organización ministerial.

Tema 34. Organos periféricos de la Administración Central:

Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno Otros órganos locales de la Administración Central. La Comisión de Gobierno provincial.

La Comisión de colaboración con las Entidades locales.

Tema 35. La Administración Local: su concepto y evolución

en España. Entidades que comprende. Relación entre la Admi-

nistración Central y Local.

Tema 36. La provincia: Su función en el régimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. Regimenes especiales. Problemática actual de las provincias.

Tema 37. El municipio: Su naturaleza y funciones. Mancomunidades y agrupaciones. Entidades locales menores. Los problemas del municipio en España.

Tema 38. Organización y administración de las Entidades municipales. El Alcalde: Nombramiento y funciones. El Ayuntamiento: Constitución, funcionamiento y competencia. La Comi-

sión Permanente. Regimenes especiales.
Tema 39. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcio-

namiento.

namento.

Tema 40. La Administración consultiva. Panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España. Precedentes, Regulación actual. Composición, organización y atribuciones.

Tema 41. La función pública. Presupuestos históricos. El régimen vigente de la función pública española. Clases de personal al servicio de la Administración: En especial, los funcionativos de certera.

rios de carrera.

Tema 42. Adquisición y pérdida de la condición de funcio-nario. Situaciones administrativas.

Tema 43. El contenido de la relación funcionarial: Derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Tema 44. Régimen de clases pasivas. Ayuda familiar. Mutua-

Tema 44. Régimen lismo administrativo.

Organización y legislación de los transportes terrestres

Tema 1. Competencia de la Administración del Estado en materia de transportes. Comisión Delegada del Gobierno de Transportes y Comunicaciones. Comisión Coordinadora de Transportes. Competencias transferidas a los entes preautonómicos en materia de transportes

Tema 2. Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Estructura organica y funcional. Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

Tema 3. Dirección General de Transportes Terrestres. Com-

petencia. Estructura orgánica y funcional de los Servicios centrales de la Dirección General. Organismos autónomos adscritos a dicha Dirección General.

Tema 4. Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres. Oficinas provinciales de Transportes. Delegaciones de Transportes

cinas provinciales de Transportes. Delegaciones de Transportes y Comunicaciones. Subdelegaciones de Transportes Terrestre. Tema 5. Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestres: Antecedentes. Reglamento del Cuerpo de 9 de agosto de 1974. Inspección del Transporte Terrestre: Competencia y cometido. Tema 6. Organización de la Inspección: Servicio de Inspección de Transportes de la Dirección General. Servicios regionales y provinciales: Dependencia orgánica y funcional.

Tema 7. Competencia de los Coherpadores civilas en meta

Tema 7. Competencia de los Gobernadores civiles en materia de transportes. Facultades de las Jefaturas Centrales y Provinciales de Tráfico en materia de circulación y tráfico. Competencia del Ministerio de Industria en relación con los vehículas de transión macánica. los de tracción mecánica.

Tema 8. Servicio Central de Juntas de Detasas: Su organización y atribuciones. Juntas Provinciales de Detasas. Juntas de Conciliación e Información.

Tema 9. El Seguro Obligatorio de Viajeros: Organización funcionamiento. Riesgos que cubre y requisitos necesarios. El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación

Tema 10. Las Asociaciones de transportistas. Examen de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y del Decreto 783/1977, de 22 de abril. Las Juntas Consultivas Provinciales de Transportes Terrestres. Las Entidades colaboradoras.

colaboradoras.

Tema 11. Historia y evolución de los ferrocarriles en España. Red ferroviaria española: Características esenciales y critica del sistema. El servicio público de transporte por ferrocarril: Caracteres, naturaleza y notas específicas. El servicio público ferroviario y la Administración del Estado. La intervención estatal en los transportes ferroviarios.

Tema 12. Modos de gestión del servicio público ferroviario en España. La concesión: Derechos y obligaciones. Reversión, resolución, caducidad y rescate.

Tema 13. Patrimonio del concesionario y patrimonio afecto a la concesión. Determinación del patrimonio cuya plena propiedad pasa al Estado en los casos de reversión, resolución, caducidad y rescate. Incrementos del establecimiento inicial de la concesión. Singularidad de los terrenos en la resolución de

la concesión. Singularidad de los terrenos en la resolución de

la concesión.

Tema 14. La Empresa de ferrocarriles en general: creación

Tema 14. La Empresa de ferrocarriles en general: creación

Tema 14. La Empresa de ferrocarriles en general: creación

Tema 14. La Empresa de Ierrocarriles en general: creacion y forma institucional. Estructura orgánica y funcional. Aspectos mercantil y administrativo. Aspectos sociales de la empresa.

Tema 15. Renfe: Evolución histórica y legal. Normas de gestión y relaciones con la Administración Pública. Los Contratos Programa. Problemas actuales de Renfe.

Tema 16. Renfe: Estructura orgánica y funcional. Los órganos da geligone. El Conseio de Administración: composición.

Tema 16. Renfe: Estructura orgánica y funcional. Los órganos de gobierno: El Consejo de Administración: composición

funciones y atribuciones. La Dirección General y las Direcciones adjuntas: Designación, funciones y facultades. La Inspección General: Funciones. Los Departamentos: Enumeración. Las zonas, su constitución.

Tema 17. Feve: Evolución histórico-legal. Normas de gestión

rema 17. reve: Evolución historico-legal Normas de gestion y relaciones con la Administración Pública.

Tema 18. Feve: Estructura orgánica y funcional. El Consejo de Administración: Composición, funciones y atribuciones. Comisiones del Consejo. La Dirección. Sucinta idea del Estatuto de

21 de febrero de 1974
Tema 19. Compañías concesionarias de ferrocarriles de uso
público. Compañías existentes y líneas que las componen. Normas reguladoras vigentes Planes de ayuda y mejora a ferrocarriles. Ferrocarriles de uso particular. Normas que los re-

Tema 20. La naturaleza jurídica de la relación entre usuarios y Empresas de ferrocarriles; la tarifa como ley reguladora del contrato. El establecimiento de tarifas, requisitos legales y normas generales de aplicación. Competencia de la Administración en materia de tarifas. Las Reales Ordenes de 1887. La petición expresa de tarifa o la aplicación de oficio: Problemas que suscita.

Tema 21. Principios y normas generales. Tarifa general. Ta-

rifas especiales.

Tema 22. Transporte de viajeros. El título de transporte: Bi-

Tema 22. Transporte de viajeros. El título de transporte: Bi-lletes complementarios. Tarifas especiales de viajeros. Equipa-jes y bultos de mano. Depósito de bultos en consigna. Tema 23. Incumplimiento total o parcial del contrato de transporte de viajeros. Generalidades, retrasos modificación o supresión de trenes, interrupciones imprevistas. Normas gene-rales, supuestos especiales. Faltas de enlace, reclamaciones y quejas del servicio: Trámite, resolución, recursos. Tema 24. Transporte de mercancías. Nacimiento, modifica-ción y extinción del contrato. Modalidades y régimen de trans-

ción y extinción del contrato. Modalidades y régimen de transporte. Estaciones centro.

Tema 25. Incidencias en la ejecución y cumplimiento del contrato de transporte. Cambios de consignación y de destino. Reconocimiento de la mercancía en ruta y a llegada. Retrasos en la entrega. Mermas naturales, Faltas y averías. Bultos sobrantes y bultos pendientes de recogida. Casos de irresponsabilidad del ferrocarril. Subasta de mercancías.

Tema 26. Operaciones complementarias y gastos accesorios del transporte: Viajeros y mercancias. Prestaciones de servicios por Entidades concesionarias. Agencias de viajes. Despachos centrales y auxiliares Responsabilidad de la Empresa ferro-

viaria.

Tema 27. Incidencias en la circulación. Accidentes: medidas inmediatas a adoptar en los casos de accidentes en la vía. La responsabilidad de la Empresa y la de los Agentes. Instrucción

de expedientes y sanciones.

Tema 28. Problemas generales de la gestión del material.
Vagones de la Empresa y vagones particulares, Material especial de transporte. Reparto del material de mercancías. Consignación del material entre los diversos países. Normas técnicas de la C. I. C. Vagones de ejes intercambiables y otros circames. sistemas.

Tema 29. Transporte internacional. El C. I. V. y el C. I. M.

Régimen T. I. F. Servicio de Aduanas.

Tema 30. El transporte por carretera. Evolución y desarrollo. Su importancia en el conjunto total de los transportes. Características peculiares de los tráficos que desarrolla. Análisis de su situación en España.

Tema 31. La consideración del servicio público en el transporte por carretera. Notas específicas que lo configuran. Posición del sistema español a este respecto. Régimen jurídico del transporte por carretera hasta la legislación vigente.

Tema 32. Régimen jurídico vigente del transporte por carretera en España. Disposiciones fundamentales y principales directrices que informan nuestra legislación.

Tema 33. Definición y clasificación de los servicios de transporte por carretera esgún las disposiciones vigentes en materia.

porte por carretera según las disposiciones vigentes en materia de ordenación de los transportes mecánicos por carretera. Otros criterios de clasificación. Zona de actuación municipal en orden

criterios de clasificación. Zona de actuación municipal en orden a la concesión de servicios de transporte por carretera.

Tema 34. Servicios públicos regulares: Solicitud para su concesión. Suficiencia del proyecto. Información pública. Informes preceptivos. Pliego de bases. Clausura del expediente.

Tema 35. Aceptación o reparos del pliego de bases. Anuncio del concurso. Proposiciones en competencia. Normas para la apertura de pliegos. Justificación del material móvil. Derecho

Otorgamiento de la concesión provisional y de la Tema 36. Tema 36. Otorgamiento de la concesión provisional y de definitiva. Plazo para comenzar la explotación. Acta de la inauguración del servicio. Transferencia de las concesiones y prohibición de su arriendo. Ampliación, intensificación y supresión de servicios por causa de interés público.

Tema 37. Lineas coincidentes en los alrededores de las grandes poblaciones. Unificación de concesiones. Creación de nuevos servicios por el Estado. Publicidad de las modificaciones de la concesión. Efectividad de las indemnizaciones.

Tema 38. Régimen de autorizaciones para servicios públicos discrecionales. Forma de solicitarlas. Tarjetas de transporte: sus clases. Radio de acción de los servicios discrecionales. Fianzas: Obligaciones de que respenden. Contingentación de estas autorizaciones.

Autorizaciones de servicio público discrecional de

rema 39. Autorizaciones de servicio publico discrecional de viajeros: Sus clases. Transporte de escolares y de productores. Tema 40. Autorizaciones de transporte público discrecional de mercancías: Sus clases. El Decreto 576/1966, de 3 de marzo. Autorizaciones para el transporte de pescado. Otras autorizaciones especiales.

Tema 41. Servicios públicos discrecionales mixtos. Servicios de ferias, fiestas, mercados y romerías. Normas de aplicación. Condiciones en que se autorizan.

Tema 42 Autorizaciones de transporte para servicios discre-Tema 42 Autorizaciones de transporte para servicios discrecionales de carga fraccionada. Servicios discrecionales de carga fraccionada creados por el Decreto 576/1966, de 3 de marzo. Examen de su regulación conforme a la Orden ministerial de 30 de abril de 1966.

Tema 43. Transportes privados: Sus clases. Normas que los regulan. Transportes oficiales.

Tema 44. Extinción de los servicios regulares de transporte por caducidad y rescate de las concesiones. Causas, procedimientos y efectos. Extinción de los servicios discrecionales

Tema 45. Régimen de autorizaciones especiales de transporte Por razón de peso y dimensiones superiores a los normales:

te. Por razón de peso y dimensiones superiores a los normales: Normas en vigor. A quien compete su otorgamiento. Trámites para ello.

Tema 46. Transportes públicos de viajeros y mercancías en Gran Canaria: Antecedentes. Normas que los regulan.
Tema 47. Normas especiales del Reglamento de Ordenación referentes al régimen privativo de Alava y Navarra. Convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y las Diputaciones forestales de Alava y Navarra. Normas de excepción de estos convenios.

Tema 48. Transporte por carretera de carácter internacional. Legislación comparada. Principales convenios internacionales.

Tema 49. Transporte internacional de viajeros y mercan-

1ema 49. Iransporte internacional de viajeros y mercancias. Transportes fronterizos y transportes en lanzadera.

Tema 50. El TIR: Generalidades. Países adheridos y Aduanas españolas habilitadas para el TIR. Trato aduanero para el transporte en régimen TIR. Vehículos en que se realiza este transporte y mercancías que pueden transportarse en régimen TIR. Documentación del transporte TIR.

Tempo 51. Appropriedades expecutibles de producirse en el control de transporte TIR.

TIR. Documentación del transporte TIR.

Tema 51. Anormalidades susceptibles de producirse en el curso de ejecución del transporte en régimen TIR. Despacho de vehículos en dicho régimen. Adquisición de la condición de transportista en régimen TIR.

Tema 52. Transporte de viajeros por Agencias de Viajes. Su regulación. Transporte de emigrantes.

Tema 53. Transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera. El A. D. R. El T. P. C. Transporte internacional de mercancías perecederas. El A. T. P.

Tema 54. Agencias de transportes: Su concepto según el Reglamento de Ordenación. Forma en que deben contratar. Responsabilidad que adquieren en el transporte. Constitución y autorización de las Agencias. Depósito que han de constituir en garantía.

Tema 55. Las Agencias de Transportes y la función de inter-mediación. Principales disposiciones del Reglamento. Tipo de las Agencias en relación con el contrato de transporte. Inspec-

las Agencias en relación con el contrato de transporte. Inspección de las Agencias. Infracciones.

Tema 56. Estaciones: Iniciativa para su establecimiento. Formas en que pueden llevarse a cabo su construcción y explotación. Características provisionales y definitivas. Autorizaciones a los Ayuntamientos para la construcción y explotación directa. Adjudicación de estaciones a particulares.

Tema 57. Estaciones (continuación). Establecimiento de estaciones a iniciativa del Ministerio de Transportes. Inspección y sanciones. Obligación de su utilización por los servicios regulares. Caducidad de la concesión. Rescate de las concesiones.

Tema 58. Servicios públicos de transporte realizados por trolebuses. Establecimiento y concesión por el Estado, Diputaciones y Ayuntamientos. Reversión, caducidad, rescate y municipalización. Transformación en servicios de autobuses.

Tema 59. Tranvías interurbanos. Normas reguladoras. Prohibición de nuevas concesiones. Transformación de las concesiones de tranvías en otras de trolebuses.

hibición de nuevas concesiones. Transformación de las concesiones de tranvías en otras de trolebuses.

Tema 60. Vehículos: Propiedad de los mismos. Su afectación a las responsabilidades dimanadas de la aplicación del Reglamento de Ordenación. Normas reglamentarias sobre: a) Capacidad máxima de los vehículos. b) Características de los mismos c) Condiciones y disposiciones de los asientos. d) Características de los de servicio mixto. Inscripciones y distintivos que deben llevar según el Reglamento de Ordenación.

Tema 61. Adscripción de los vehículos a la explotación de los servicios regulares. Normas generales y excepciones. Vigilancia y reconocimiento de los vehículos. Su sustitución al expirar el plazo de amortización. Prohibición de carácter general para transportar viajeros en los vehículos de mercancías: Excepciones. Inembargabilidad de las concesiones de servicios públicos regulares y de las instalaciones y vehículos a ellas afectos. Vehículos autorizados para servicio discrecionales.

Tema 62. Inscripciones y distintivos que deben llevar los vehículos dedicados al transporte público y privado de viaje-

vehículos dedicados al transporte público y privado de viaje-ros, mercancías y mixtos, según las disposiciones complemen-tarias del Reglamento de Ordenación.

Tema 63. Registro General de Tarjetas de Transporte. Registro General de Empresas de Transporte. Registro Especial de Vehículos de Alquiler sin Conductor. Registro de Vehícu-

los de Transportes Especializados, Alquiler de vehículos sin

conductor: normas que lo regulan.

Tema 64. Fijación de tarifas en los servicios regulares. Idem en los servicios discrecionales. Descomposición de las tarifas en unos y otros. Tarifas mínimas impuestas después de otorgada la concesión, su revisión. Mínimo de percepción. Tarifas especiales. Tarifas combinadas. Igualdad de trato en la utilización de los servicios regulares.

de los servicios regulares.

Tema 65. Tarifas para transportes oficiales. Pases y billetes de favor. Tarifas aplicables a los servicios de las estaciones: su revisión. Tarifas de las Agencias de Transportes.

Tema 66. Derechos y obligaciones de los concesionarios y titulares de los servicios, Itinerarios, Calendario, Horario, Publicidad de los mismos. Normas reglamentarias relativas al contrato de transportes por carretera.

Tema 67. Declaraciones de viajes, libros de ruta, libro de reclamaciones, Hojas de ruta. Declaraciones administrativas de porte. Normativa sobre tractores y remolques.

Tema 68. Equipajes y encargos. Requisitos reglamentarios

Tema 68. Equipajes y encargos. Requisitos reglamentarios para su transporte. Plazos de retirada de las mercancías. Transporte de la correspondencia: normas aplicables.

Tema 69. Disposiciones del Reglamento de Ordenación sobre Contabilidad y Estadística de las Empresas de Transporte por Carretera. Idem sobre Seguros. Uniforme del personal de estaciones y de los vehículos de servicio de viajeros.

Tema 70. Prohibiciones a los servicios discrecionales. Interpretación de los artículos 36 y 40 del Reglamento de Ordenación. Servicios discrecionales en Gran Canaria.

ción. Servicios discrecionales en Gran Canaria.

Tema 71. Agrupaciones de transportistas: objeto y fines de estas Agrupaciones. Materias que abarca el Reglamento General de las mismas. La colaboración entre los transportistas.

Tema 72. Inspección del transporte por carretera: su ejercicio. Obligaciones de los titulares de los servicios frente a la Administración. Clasificación de las infracciones. Tramitación de los expedientes de sanción. Resoluciones y recursos contra las mismas. tra las mismas

Tema 73. Impuestos y tasas que gravan los transportes me-cánicos por carretera. Cuantía de los mismos y forma de pago.

Partícipe Empresa.

Tema 74. La política de transportes en Organismos interna-cionales: Comunidad Económica Europea, Comisión Económica para Europa, Conferencia Europea de Ministros de Trans-portes. Otros Organismos internacionales. Tema 75. Principales Convenios Internacionales en esta ma-

Tema 76. El transporte por carretera en los países de la CEE (excepto Francia). Directrices del Tratado de Roma.
Tema 77. Explotación de los transportes por carretera en Francia. Diferentes clases de transportes existentes. Principios fundamentales que informan el sistema.

Coordinación y economía del transporte

Tema 1. Idea general de la exposición de motivos de la Ley de 27 de diciembre de 1947 sobre coordinación de los transportes mecánicos terrestres. Clasificación de los servicios de transporte por carretera a los efectos de su coordinación con los transportes por ferrocarril. Excepciones a la clasificación de los servicios coincidentes. Trámite para la clasificación de los servicios.

Tema 2. Juntas de Coordinación: composición de las mis-

Tema 2. Juntas de Coordinación: composición de las mismas. Designación de los representantes. Renovación de los cargos. Atribuciones. Plazo para la emisión de informes. Normas principales de su Reglamento de Régimen Interior.

Tema 3. Servicios coincidentes con el ferrocarril: concesión de servicios coincidentes. Tramitación de peticiones. Justificación de la petición. Informe de las Juntas de Coordinación. Tramitación de las reclamaciones. Del derecho de tanteo a favor de los ferrocarriles: su consignación en el pliego de bases. Forma de ejercitarlo, Concesión potestativa. Uso común y renuncia del mismo. Incumplimiento de las condiciones de la concesión. concesión.

Tema 4. Canon de coincidencia: aplicación, fijación y liquidación del canon. Normas para su aplicación en los servicios regulares coincidentes con el ferrocarril. Canon concertado. Inspección del canon. Comprobación atribuida al ferrocarril.

Inspección del canon. Comprobación atribuida al ferrocarril.

Tema 5. De la sustitución de servicios ferroviarios por otros de transporte por carretera. Autorizaciones: amplitud de las mismas. Condiciones de la autorización. Obligaciones de la Empresa ferroviaria. Reanudación del servicio ferroviario. Normas a este respecto contenidas en el Estatuto y en el Plan Decenal de Modernización de Renfe. De los servicios combinados: billetes directos. Obligatoriedad ocasional del servicio. Suspensión del servicio.

Tema 6. De los despachos centrales y auxiliares: autoriza-Tema 6. De los despacnos centrales y auxiliares: autorización. Aplicación de la legislación ferrovieria. Despachos urbanos. Preferencias en el servicio. Tramitación de la concesión.
Simultaneidad con servicios afluentes. Derechos de los concesionarios de líneas regulares Normas adicionales del Reglamento de Coordinación sobre Régimen Privativo de las Diputaciones Forales de Alava y Navarra.

Tema 7. Transporte por cable: normas de aplicación. Sus
clases. Trámitas para su concesión y condiciones de la misma.

clases. Trámites para su concesión y condiciones de la misma. Inspección. Extinción y rescate. Transporte por tubería. Legis-

lación aplicable.

Tema 8. Transporte aéreo: su especialidad. Importancia de las terminales en este medio de transporte. Principales disposiciones reguladoras. Su coordinación con otros medios de transporte.

Tema 9. Transporte marítimo: sus clases. Principales dispo-siciones reguladoras. Especial importancia del cabotaje. Trans-porte fluvial: vías existentes. Coordinación con otros medios de transporte. La balanza de fletes.

Tema 10. Transportes mixtos. Transportes carretera-ferrocarril. Transportes marítimo terrestre.

Tema 11: El transporte y su función en el sistema económico. El transporte y la defensa nacional. El transporte y la ordenación del territorio. La crisis energética y el sistema de transporte. Transporte; localización industrial y desarrollo re-

La renta del transporte: cuenta nacional del trans-Tema 12.

Tema 12. La renta del transporte: cuenta nacional del transporte. Participación en el producto nacional bruto. Participación en la formación bruta del capital. Participación en el consumo de energía. La población activa en el transporte. Tema 13. Estructura del transporte: redes. Su adaptación a las necesidades del tráfico. Parque: su adecuación a cada sistema de transporte. La renovación del parque de vehículos de carretera; sus problemas. Terminales: particular importancia en determinados sistemas de transporte.

Tema 14. El tráfico de los distintos modos de transporte. Unidades que se utilizan. Densidad de tráfico. La previsión de tráfico total y su distribución intermodal en España: juicio crítico.

crítico.

Tema 15. La Empresa transportista y su explotación económica. Criterios de gestión económica. El equilibrio económico. El principio de la educación al tráfico y de la rentabilidad comercial. Su compatibilidad con el carácter de servicio público. La subvención. La compensación de las obligaciones de servicio público. cio público.

Tema 16. La importancia de las inversiones en el sector transporte. Principales características de la política de inversiones. El problema de la coordinación de inversiones. Crite-

rios de selección de inversiones.

Toma 17. Características de la financiación pública y privada de las inversiones en el sector transportes. Posibilidades de financiación en el sector público y en el sector privado. Consideración especial del peaje.

Tema 18. Características de los costes de los diferentes modos de transporte. El problema de la imputación de los diferentes costes adjuntos. Costes de infraestructura. Normalización de la contabilidad de las Empresas de transporte.

Tema 19. Morfología del mercado de transportes El trans-

de la contabilidad de las Empresas de transporte.

Tema 19. Morfología del mercado de transportes. El transporte y el mercado de libre competencia. Acceso al mercado. Comisionistas de transportes. Formación del precio del transporte sus elementos y características especiales. Límites del precio del transporte. Los costes como base del precio. Los sistemas tarifarios. Factores del coste del transporte.

Tema 20. Técnicas de formación de tarifas. Precio a base constante por unidad de tráfico. Tarifa diferencial a base variable decreciente aplicada al recorrido íntegro. Error de salto. Tarifa diferencial a base variable decreciente aplicada a los trayectos sucesivos de recorrido. Crítica de estos sistemas.

Tema 21. Otros criterios tarifarios. Tendencias actuales en la materia. Tarifas en horquilla, Tarifas de referencia. Libertad tarifaria. El principio de igualdad de trato y las tarifas ocasionales. Evolución histórica en este aspecto. Régimen tarifario actual seguido en España; sus problemas.

sionales. Evolucion historica en este aspecto. Régimen tarifario actual seguido en España; sus problemas.

Tema 22. El control y la coordinación del transporte. La planificación y control del transporte. El control basado en la competencia. La coordinación y la competencia ruinosa.

Tema 23. Problemas específicos del transporte internacional. El problema de la diferencia de ancho de vía en el ferrocarril. La contingentación en el transporte por carretera. Principales sistemas tarifarios seguidos en Europa, y en los Fetados Unidos sistemas tarifarios seguidos en Europa y en los Estados Unidos.

Organización y administración de Empresas

Tema 1. Concepto institucional y legal de la Empresa. Diferencia entre el concepto propiedad y el de Empresa. La Empresa como sistema. Constitución y clases de Empresas. Tendencia social sobre la estructura de la Empresa. Concentración de Empresas. Tipos principales. La Empresa pública su delimitación y justificación.

Tema 2. La economía de la Empresa como ciencia y como técnica. Economía de la Empresa y economía general. Leyes macroeconómicas y Leyes microeconómicas. El método en la economía de la Empresa. El método de investigación y el operativo de la economía de la Empresa.

rativo de la economía de la Empresa.

Tema 3. Empresa y empresario. La función decisoria del empresario. La función económica del empresario. El beneficio empresario. La justificación del empresario. El balance social.

Tema 4. Las expectativas del empresario. Su concepto y clases de expectativas. Factores psicológicos y reales a considerar. Elasticididad de las expectativas.

Tema 5. Actividad y organización administrativas en la Em-

rema 5. Actividad y organización administrativas en la Empresa. Aspectos que comprende la organización administrativa. Funciones administrativas. Organización comercial y técnica. Esquemas de organización. La productividad administrativa. Tema 6. Dinámica de la organización. El uso de la autoridad. Colaboración y coordinación. Inspección y control. Prin-

cipios de funcionamiento. La preparación de los informes a la Dirección. Centralización de control, descentralización de autoridad.

Tema 7. Las relaciones laborales. El Departamento de Per-

sonal. Las nuevas formas de organización industrial. La negociación colectiva. La cogestión. Problemática sindical.

Tema 8. Reorganización. La resistencia al cambio y sus síntomas. Análisis vertical de la organización. El proceso de crecimiento de una Empresa. La alta dirección y su estado mayor. Departamentos de relaciones públicas.

Tema 9. La inversión sala Empresa. Apoetos que precentario de la fementa de la procesa.

Tema 9. La inversión en la Empresa. Aspectos que presenta. Posibilidad de una inversión, Rendimientos esperados. Va-lor capital de la inversión diferencial. Critero de seleccón de

inversiones.
Tema 10. Financiación de la Empresa. Concepto de financiación técnica y financiera. Las disponibilidades. El capital circular de maniphra. Planes de financiación lante y el llamado fondo de maniobra. Planes de financiación

a corto y largo plazo. Su desarrollo. Tema 11. La financiación de la estructura fija de la Empresa. La autofinanciación. La función financiera de los fondos

sa. La autofinanciación. La función finalectra de de amortización. Reservas y previsiones.

Tema 12. La Empresa y el mercado. Actividad comercial de la Empresa. Análisis de mercados. Métodos para realizarlos. Expansión de mercados. Previsión del tráfico en el sector del transporte.

Tema 13. El costo como elemento esencial del precio. Rela-Tema 13. El costo como elemento esencial del precio. Relación costo-precio. Consecuencia de unos costos inadecuados. Información básica del plan de precios. Importancia de los costos futuros. Estimación de los costos. Clasificación de los costos. Otras utilizaciones de la información sobre costos. Tema 14. Datos fundamentales para una política de precios. Nivel mínimo de los precios. Datos básicos para la fijación de precios. Precio dirigido o precio seguido. Precio de la competencia. Consecuencias de aceptar un precio competitivo. Tema 15. Normas y operaciones en materia de transportes. Operaciones del sector del transporte. El programa de inversiones para atender el tráfico de forma eficiente. Los índices de explotación de una Empresa de transportes.

PARTE SEGUNDA. MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo A: Materias jurídicas

Derecho Mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil. Las fuentes del Derecho Mercantil. Antecedentes y estructura del Código vigente. Leyes mercantiles especiales. Los usos de comercio. Clasificación, valor jurídico y prueba de los usos mercantiles. El derecho común como fuente subsidiaria: reglas para su aplicación.

cación. Tema 2. Tema 2. Actos de comercio. Concepto. Sistemas jurídicos a propósito de su clasificación y determinación: posición del Código español. El problema de los actos llamados mixtos o unilaterales.

Tema 3. El comerciante individual: concepto del Código de

Tema 3. El comerciante individual: concepto del Codigo de Comercio y notas que lo definen. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. La habitualidad en el ejercicio del comercio. Adquisición, prueba y pérdida del estado de comerciante. El comerciante extranjero: su situación según el Derecho español. Tema 4. Sociedades mercantiles: concepto legal de la Sociedad mercantil. La Sociedad mercantil como contrato y como ente colectivo. Clasificación de las Sociedades mercantiles. Sociedades civiles con forma mercantil y Sociedades mercantiles irregulares. Normas generales de constitución de la Sociedad mercantil

mercantil. Tema 5. Sociedad de responsabilidad limitada: antecedenrema s. Sociedad de responsabilidad limitada: antecedentes. Caracteres esenciales que la definen y la distinguen. Elementos personales y reales. Normas para su constitución. Organos de la Sociedad. Formas de tomarse los acuerdos. Balance y distribución de beneficios. Transmisión de las participaciones sociales. Modificación de la Sociedad. Disolución y liquidación de estas Sociedades.

Tema 6. Sociedad anónima. Fases de su evolución histórica, tendencias modernas. Posición del Código español y de la Ley de 17 de julio de 1951. Rasgos esenciales que caracterizan la

Sociedad anónima.

Sociedad anónima.

Tema 7. Formas de constitución de la Sociedad anónima. Fundación sucesiva y simultánea. Idea de los llamados Sindicatos de emisión. Las aportaciones no dinerarias. Irregularidades de la fundación. Responsabilidad de los fundadores. Tema 8, Estatutos de la Sociedad anónima: su contenido, su formación y modificaciones. Organos sociales: sus principales facultades. Consideración especial de la Junta de socios y Asamblea de accionistas. Principales derechos y obligaciones de los socios. nes de los socios.

Tema 9. El balance social en la Sociedad anónima. Cuentas de fin de ejercicio. Memoria, censores de cuentas. Disolución y liquidación de la Sociedad anónima.

Tema 10. Títulos al portador. Notas características de clasificación. Los títulos al portador en el Derecho español; transmisión e irreivindicabilidad. Procedimiento para vedar su pago y para su anulacón.

Tema 11. Letra de cambio; corcepto y notas específicas. La causa en la letra de cambio. La forma. Circulación: endoso, aceptación, aval y protesto. Idea del cheque.

Tema 12. Las obligaciones mercantiles. Sus características. Contratos mercantiles: notas diferenciales con los contratos civiles en cuanto a perfección, forma, prueba e interpreta-

Tema 13. Contrato mercantil de depósito. Notas que le ca-

Tema 13. Contrato inercantil de deposito. Ivas que le caracterizan en relación con el depósito civil. Clases de depósitos: depósitos regular e irregular, voluntario y necesario.

Tema 14. Contrato de transporte terrestre: naturaleza jurídica: clases de transporte. Elementos personales y reales del contrato de transporte de cosas. Consideración especial de la

carta de porte: su endoso.

Tema 15. Derechos y obligaciones de los contratantes en el transporte de cosas. Aspectos de la responsabilidad del portador en el transporte de cosas. Estudio del problema de la limitación de la responsabilidad en este transporte.

Imitacion de la responsabilidad en este transporte.

Tema 16. Responsabilidad del porteador en los servicios combinados. Pago de los portes y especial afección de los géneros transportados a tal obligación.

Tema 17. Contrato de comisión. Concepto legal. Contenido. Supuestos especiales de comisión.

Tema 18. Transportes de personas: régimen en el Derecho español. Reglamentación y especialidades del transporte ferroviario y por carretera. Limitaciones de la responsabilidad en estos transportes.

viario y por carretera. Limitaciones de la responsabilidad en estos transportes.

Tema 19. Consideración especial de la prescripción de acciones que emanan del transporte terrestre. Estudio comparado de los artículos 914 y 952 del Código de Comercio y de lo preceptuado en el Decreto-ley de 2 de septiembre de 1947.

Tema 20. Personas que intervienen en el comercio marítimo: idea general. Contrato de fletamento: idea de su contenido y cladificación. La póliza de fletamento y el conocimiento de em

sificación. La póliza de fletamento: Idea de su contendo y classificación. La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque: requisitos, expedición y efectos. Rescisión del contrato.

Tema 21. La responsabilidad en el comercio marítimo: sus limitaciones. El abandono. La avería: concepto y clases. Avería común: casos legales. La contribución a las averías. Avería particular.

Tema 22. Personas que intervienen en el transporte aéreo: idea general. La carta de porte aéreo: principales disposiciones que la regulan en el aspecto nacional e internacional. Breve

que la regulan en el aspecto nacional e internacional. Breve examen de la responsabilidad en el transporte aéreo.

Tema 23. Contrato de seguro: sus características. Seguro de daños. Sus elementos peculiares. Seguro de transportes terrestres. Seguro de transportes marítimos. Seguro de responsabilidad civil. Características de estos seguros. Obligaciones fundamentales de aseguradores y asegurados.

Tema 24. Suspensión de pagos. Concepto y requisitos. Legislación vigente. Efectos de la suspensión de pagos. El convenio: sus requisitos y efectos.

Tema 25. Suspensión de pagos. Particularidades de la suspensión de pagos de las Compañías de ferrocarriles y de las Empresas de transporte por carretera.

Tema 26. La quiebra: sus clases. La masa de la quiebra, su

Tema 26. La quiebra: sus clases. La masa de la quiebra, su determinación. Reintegración de bienes a la masa. Organos de la quiebra: los Síndicos y la Junta de acreedores.

Tema 27. La quiebra. Operaciones de la quiebra. El convenio con los acreedores. Rehabilitación del quebrado.

Teoria general del derecho. Derecho procesal y Hacienda Pública

Tema 1. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho Civil: concepto y contenido. El Código Civil español. Las Leyes Civiles Forales. Las fuentes del Derecho. La interpretación de las nor-

mas jurídicas. El principio de irretroactividad.

Tema 2. La persona individual: origen y extinción. Capacidad jurídica. Persona jurídica: naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y

extinción.

Tema 3. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: sus elementos esenciales. La voluntad y vicios que pueden afectarla. El objeto, la causa y la forma del negocio jurídico. La representación en el negocio jurídico. Autocontratación.

Tema 4. La obligación. Conceptos, clases y elementos. Cumplimiento de las obligaciones. El incumplimiento. Extinción de las obligaciones. El pago, naturaleza y requisitos.

Tema 5. El contrato: concepto y naturaleza. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma: perfección y consumación del contrato. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad. Rescisión.

Tema 6. Concepto del proceso en general. Naturaleza jurídica del proceso: diferentes teorías. Clases de proceso. Diferencias entre el proceso civil y el proceso penal. La jurisdicción como función de la soberanía del Estado, Jurisdicción y legislación: distinción. Jurisdicción y administración: criterios de diferenciación.

Tema 7. La competencia. Diferencias con la jurisdicción. Funderenciación.

de diferenciación.

Tema 7. La competencia. Diferencias con la jurisdicción. Fundamento de la competencia. Sus clases: competencia objetiva, competencia funcional, competencia territorial. Los Fueros: sus clases. Prorrogación del Fuero: requisitos y efectos.

Tema 8. Las partes en el proceso: a) En el proceso civil; b) En el proceso penal. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Legitimación. Representación y dirección técnica.

Tema 9. El proceso civil: la demanda. Las fases del proceso civil. Fase de alegaciones. La contestación a la demanda, concepto y contenido. La excepción de cosa juzgada; su caracter.

Tema 10. Fase probatoria. Concepto y naturaleza jurídica de la prueba. Clases de prueba. Objeto de la prueba. La prueba documental en el proceso civil. Concepto y naturaleza del documento. Procedimiento probatorio.

Tema 11. Modos de terminación del proceso: sus clases. El desistimiento, la transacción y la caducidad. La sentencia no contradictoria; la renuncia de la acción y el allanamiento. Clasificación de las sentencias. Cosa juzgada formal y cosa juzgada

material.

Tema 12. Los recursos: concepto y clase. Recursos de reposición, reforma, súplica y queja. El recurso de apelación: su naturaleza. Líneas generales de procedimiento de apelación senaturales de inicio. gún la clase de juicio.

Tema 13. La jurisdicción y la competencia en materia de ejecución del contrato de transporte. Las Juntas de Detasas. Conciliación ante la Junta. Resoluciones de las Juntas: sentencias y dictámenes; su estudio.

Tema 14. Juntas de Conciliación e Información. Composi-

rema 14. Juntas de Concinación e información. Composi-ción, organización, funciones y competencia. Tema 15. Examen de la Reglamentación de Trabajo de la Renfe y de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado. Tema 16. Examen de la Reglamentación de Trabajo en los Transportes por Carretera.

La actividad financiera: concepto y sujetos. Con-Tema. 17.

sideración económica y jurídica.

Tema 18. El gasto público: concepto y clases. Dinámica del gasto público. Límites, control y efectos.

Tema 19. Los ingresos públicos: concepto y clases. Ingresos públicos no derivados del impuesto.

Tema 20. El impuesto: concepto. Principios fundamentales de la imposición. La distribución técnica de la imposición. Tema 21. Los principios de suficiencia y estabilidad. Los principios del reparto de la carga tributaria. El principio del beneficio. El principio de la capacidad de pago. La progresividad impositiva.

Tema 22. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. El impuesto sobre el beneficio de Sociedades. El impuesto per-

sonal sobre el patrimonio.

Tema 23. El impuesto sobre el gasto personal. Los impuestos sobre el volumen de ventas. Tributación sobre consumos específicos.

Tema 24. Deuda Pública concepto y clases. Emisión, conversión y amortización de la Deuda. La monetización de la Deuda Pública.

Deuda Pública.

Tema 25. El presupuesto: concepto. Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto. El ciclo presupuestario. Especial referencia al presupuesto por funciones y el P. P. B. S.

Tema 26. Nacimiento del proceso penal. La denuncia: concepto y clases. La querella. Diferencias con la denuncia. La incoación de oficio. El sumario: su naturaleza jurídica. Régimen general del sumario. Conclusión del sumario.

Tema 27. Organos judiciales especiales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Laboral. Su composición, funciones y competencia.

Contencioso-Administrativa y Laboral. Su composition, reliciones y competencia.

Tema 28. Organos de la Jurisdicción Ordinaria y las especiales. Consideración especial de los órganos ordinarios: antecedentes, composición y atribuciones de cada uno de ellos.

Tema 29. La sucesión: concepto y clases. Derecho hereditario: naturaleza. El testamento: clases. Sucesión abintestato: concepto y fundamento. Casos en que procede. Orden general de llamamientos.

PARTE SEGUNDA. MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo B: Materias económicas y empresariales

Cálculo financiero, contabilidad, estadística y Hacienda Pública

Tema 1. Deducción de la fórmula fundamental cuando el tiempo se expresa en años. Fórmulas derivadas. Tablas de interés compuesto. Interpolación.

Tema 2. Rentas constantes temporales inmediatas a término

vencido. Rentas constantes temporales inmediatas pagadas por anticipado. Valor actual de las imposiciones. Valor final de las mismas. Anualidad de imposición. Anualidad de amortización.

Tema 3. Préstamos ordinarios. Amortización por medio de anualidad constante. Descomposición de la anualidad. Sistemas de amortización.

Tema 4. Empréstitos por títulos reembolsables por sorteo. Idea de los empréstitos emitidos por bajo de su valor nominal, reembolsables con primas constantes y variables; reembolsables con lotes. Empréstitos normales amortizados por medio de anualidad constante. Cálculo de la anualidad.

Tema 5. Empréstitos normales (continuación). Número de

1ema 5. Emprestitos normales (continuación). Número de títulos amortizados después de satisfacer la K-ésima anualidad. Números de títulos vivos después de la K-ésima amortización. Cuadros de amortización.

Tema 6. Variación del precio de emisión de los empréstitos normales. Amortizables a la par. Fórmula que liga el precio de emisión con el tipo efectivo del empréstito. Paridades de títulos. Conversión de empréstito. Conversión de empréstito.

Tema 7. Contabilidad; concepto y fines. Relación de la con-

tabilidad con otras disciplinas. Hechos contables. El sistema de

partida doble: Su fundamento. Libros.

Tema 8. Cuentas: Su concepto. Distintas clasificaciones de las cuentas según los diversos criterios de su análisis. Cuentas de financiación básica, patrimoniales, de capital, de reservas, de previsiones. Motivos de cargo y abono, contrapartidas y significado de sus saldos

Tema 9 Liquidación: Sus clases Liquidación parcial o de ejercicios. Operaciones que requiere. Balance de comprobación y saldo provisional. Comprobación con el balance de auxiliares. Formación del inventario extracontable. El problema de las va-

oraciones y comparación.

Tema 10. Balance de saldos definitivo. Establecimientos del estado de situación. Asientos de cierre y apertura de la contabilidad. Documentos poscontables.

Tema 11. Peculiaridades de contabilidad en razón del sujeto.

Sociedades anónimas. Diferentes clases de acciones.

Tema 12. Sociedades comanditarias por acciones y de respon-

sabilidad limitada.

Tema 13. Peculiaridades de contabilidad en razón del objeto. Compañías de ferrocarriles. Sus funcionamiento Bienes ferroviarios no afectos a la concesión y no reversibles. Amortización del capital patrimonial y ajeno inmovilizado en el establecimiento. La devaluación del dinero en el período de la concesión. Tema 14. La Empresa de transportes por carreteras: Diagrama de cuentas. Examen de la situación económica de una Empresa de transportes; valores y relaciones esenciales que la determinan. Valor de la acción: Teórico de liquidación. Tasa de capitalización. Estaciones de autobuses: Diagrama de cuentas. Tema 15. Medidas de posición: Media aritmética, geométrica y armónica. Moda mediana. Otros promedios. Visión conjunta de los promedios.

Tema 16. Medidas de dispersión: Desviación media y desviación típica. Indices de dispersión. Asimetría y su medida.

Tema 17. Análisis. Conjunto de variables. Covariación. Regresión. Ajuste por mínimos cuadrados. Varianza residual y coeficientes de determinación. Predicción. Correlación simple lineal.

Tema 18. Muestreo. Métodos de muestreo. Muestreo aleatorio simple. Muestreo aleatorio sistemático. Muestreo por conglomerado y por áreas. Muestreo por etapas. Muestreo no aleatorio y semialeatorio.

Tema 19. El enfoque normativo de la actividad financiera

en una economía capitalista.

Tema 20. El enfoque normativo de la actividad financiera en una economía de planificación central.

Tema 21. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la estabilización automática.

la estabilización automática.

Tema 22. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la eficiencia en la asignación de los recursos.

Tema 23. El presupuesto y la planificación del desarrollo. La relación entre el plan y el presupuesto en una economía de mercado y en una economía de planificación central.

Tema 24. El gasto público y el nivel de la demanda efectiva.

Las formas diversas del gasto público y el ritmo de la actividad económica. Los efectos del gasto público según su proceso de financiación

financiación.

Tema 25. Efectos del gasto público sobre la producción. El gasto público en la teoría y política del desarrollo económico.

Tema 26. Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza de la renta. La política social y el gasto público Tema 27. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación de los recursos productivos. La eficacia en el uso de los recursos

cacia en el uso de los recursos.

Tema 28. Los efectos distributivos de los ingresos y gastos públicos. La incidencia y sus clases. Teoría de la incidencia im-

positiva.

Tema 29. Los efectos de los programas de ingresos y gastos

Tema 29. Los ejectos de los programas de ligresos y gastos públicos sobre la oferta de factores. Efectos sobre la oferta de trabajo. Efectos sobre la oferta de capital. Efectos sobre la oferta de factores naturales.

Tema 30. Los impuestos de producto: Definición y características. Los impuestos «antiguos» de producto. Los impuestos «nuevos» de producto.

Tema 31. Ingresos por cuenta de capital. La venta de bienes atrimpiales. La leva cobre al capital. La inflación como figura

atrimoniales. La leva sobre el capital. La inflación como figura impositiva.

Tema 32. El sistema fiscal en los países de la Comunidad Económica Europea. Características globales. Principales figuras

impositivas.

Tema 33. Las diversas concepciones en torno a la Deuda Pública. La Dirección de la Administración de la Deuda Pública.

Tema 1 La función índice de utilidad. La relación marginal de sustitución. El equilibrio del consumidor. Tema 2. Las variaciones de la demanda según la renta. La elasticidad de la demanda respecto a la renta. Las curvas del

elasticidad de la dellanda respecto à la renta. Las curvas del gasto: las leyes de Engel.

Tema 3. Las variaciones de la demanda según el precio. El efecto renta y el efecto de sustitución. La Ley de la demanda. La elasticidad de la demanda respecto al precio.

Tema 4. Las relaciones entre los bienes en el consumo: Bienes complementarios y sustitutivos. Las funciones de demanda de los bienes sustitutivos y complementarios.

La función de la demanda en el equilibrio parcial. La función índice de utilidad en el equilibrio parcial. La unidad

La función índice de utilidad en el equilibrio parcial. La unidad marginal y la curva de demanda. El excedente del consum-jor.

Tema 6. La diferenciación temporal en el consumo. El equilibrio del consumo temporal. La Ley de subestimación de las necesidades futuras. La demanda en el consumo temporal.

Tema 7. El equilibrio de la producción: su determinación en el caso de dos factores y en el caso general. La Ley de la igualdad de las productividades marginales ponderadas, aplicación de la relación marginal de sustitución.

Tema 8 Los costes totales de producción. El desenvolvimiento de los costes variables y totales. La Ley de crecimiento del coste marginal. La adaptación de la Empresa a corto y largo plazo.

plazo

Tema 9. El equilibrio de la Empresa: Consideración gráfica y analítica. La curva de oferta de la Empresa a corto plazo; la Ley de la oferta. El beneficio de la Empresa.

Tema 10. La demanda de los medios de producción. Variación de la demanda de los medios de producción. Variaciones de la oferta del producto que siguen a las de los precios de los

Tema 11. El equilibrio de las Empresas que componen una industria. El equilibric de la industria a largo plazo. La Ley del coste de producción aplicada a largo plazo: su limitación.

Tema 12. El equilibrio de la producción conjunta: Leyes.
Los costos conjuntos, la Ley de la igualdad de los costos marginales pendendes de la contra la c

nales ponderados.

Tema 13. La consideración temporal de la producción. El plan de la producción: el valor actual de los costos y de los productos. El equilibrio temporal de la producción. Las varia-

ciones en el plan de producción.

Tema 14. El mercado. Tipos de mercado. El equilibrio de un mercado de competencia perfecta

Tema 15. El monopolio de oferta. El monopolio de demanda.

El monopolio bilateral.

El monopolio bilateral.

Tema 16. El duopolio. El oligopolio. Competencia entre monopolios. El mercado distribuido en clientelas.

Tema 17. Teoría de la distribución: su evolución. Enfoques microeconómicos y macroeconómicos.

Tema 19. La teoría de la inversión. Sus determinantes.

Tema 20. Determinación del equilibrio de la renta nacional.

El multiplicador de la inversión. El principio de aceleración.

Tema 21. El modelo keynesiano del equilibrio general. Crítica.

tica Tema 22. El ciclo económico. Características principales de-

terminantes. La demanda de dinero. Factores determinantes. La Tema 23.

teoría cuantitativa y su revisión posterior

Tema 24. El equilibrio monetario: Distintas formulaciones.

Tema 25. La inflación: Concepto y clases. Efectos de la in-

flación. Tema 26. El ajuste de la balanza de pagos: Mecanismos de

la renta y mecanismos de los precios.

Tema 27. Los movimientos de capital a corto y largo plazo.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

14171

RESQLUCION del Tribunal calificador de las prues bas selectivas libres para cubrir doce plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de la Universidad de Córdoba, por la que se determina el comienzo de los ejercicios correspondientes.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selecti; vas, turno libre, para cubrir doce plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de la Universidad de Córdoba, nombrado por Resolución del Rectorado de dicha Universidad de 28 de marzo de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se suprime el sorteo público previsto en la base 6.4 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, aprobada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de 17 de mayo de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» número 279, de 22 de noviembre), dado que todos los aspirantes actuarán el mismo día y a la misma hora, efectuándose llamamiento único.

Segundo.-En cumplimiento de la base 6.6 de la antedicha Resolución, se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el próximo día 2 de julio, a las dieciocho horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de esta Universidad.

Los sucesivos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del referido Centro. Córdoba, 1 de junio de 1979.—El Presidente suplente del Tribunal, Amador Jover Moyano.